

La nueva Orden de Precios de Referencia de los medicamentos podría suponer un ahorro para el conjunto del SNS de 366,22 millones de euros al año

Redacción

Está publicada en el [BOE](#) y recoge 13 nuevos conjuntos de medicamentos y los principios activos afectados son también 13, con 228 presentaciones de medicamentos que, por primera vez, quedarán sujetas a un precio de referencia

Madrid (6/7-1-2008).- En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se recoge el texto definitivo de la Orden Ministerial por la que se determinan los nuevos conjuntos y los precios de referencia de los medicamentos. El Real Decreto 1338/2006, que desarrolla determinados aspectos del artículo 93 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, dispone que la determinación de nuevos conjuntos y precios de referencia se realizará, como mínimo, una vez al año.

La nueva Orden Ministerial recoge 13 nuevos conjuntos de medicamentos y los principios activos afectados son también 13, con 228 presentaciones de medicamentos que, por primera vez, quedarán sujetas a un precio de referencia. También revisa los precios de referencia de los 150 conjuntos creados por las órdenes anteriores, que se corresponden con 130 principios activos y 5.577 presentaciones de medicamentos revisados.

Sanidad estima que la entrada en vigor de esta nueva Orden podría suponer un ahorro para el conjunto del SNS de 366,22 millones de euros al año. El ahorro en gasto público asciende a un total aproximado de 343,59 millones de euros y el ahorro para el beneficiario del SNS se estima en 22,63 millones de euros.

Con este ahorro continuará la desaceleración del gasto farmacéutico iniciada en 2004. En abril de ese año el crecimiento del gasto interanual estaba situado en el 11,04 por ciento y los últimos datos, correspondientes a noviembre de este año, lo sitúan en el 6,39 por ciento gracias a las medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo y las CC.AA, y al compromiso que están demostrando los profesionales sanitarios. Este ahorro permitirá a las Comunidades Autónomas disponer de recursos adicionales que podrán dedicar a otras prioridades sanitarias.

La entrada en vigor de los nuevos precios se hará efectiva el 1 de marzo de 2009. No obstante, el SNS liquidará la factura farmacéutica con los nuevos precios a partir del 1 de mayo, ya que se han fijado dos meses de convivencia de precios.

En cuanto a la determinación de los conjuntos, todos los medicamentos financiados por el SNS que tengan el mismo principio activo e idéntica vía de administración y cuenten, al menos, con un genérico, pasan a formar parte de un conjunto para el que se calcula, con la media de los tres menores, el precio de referencia.

La nueva Orden establece también que los medicamentos que lleven más de diez años en el mercado y que tengan un genérico autorizado en cualquier Estado miembro de la Unión Europea con un precio inferior al del fármaco de referencia en España, quedarán fuera del sistema de precios de referencia y deberán reducir su precio vigente en un 20 por ciento.

La norma recoge también que la reducción del precio de los medicamentos resultante de la aplicación del sistema de precios de referencia podrá ser asumida por los laboratorios bien de forma íntegra, aplicando el total de la rebaja en la fecha de entrada en vigor de la norma (1 de marzo de 2009), bien mediante un descenso gradual, en tramos del 30% en años sucesivos, hasta alcanzar el precio de referencia establecido.

Genéricos

Por otra parte, en 2008 se ha fijado precio a 966 presentaciones de genéricos. El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, ha cerrado el último trimestre de 2008 con la decisión de financiar a cargo del Sistema Nacional de Salud (SNS) 392 presentaciones de medicamentos genéricos. De éstos, 54 son primeros genéricos de 11 principios activos.

Esta cifra supone un incremento del 53 por ciento sobre el número de presentaciones financiadas en el trimestre anterior (184). Con esta decisión se da continuidad al trabajo desarrollado durante todo el año para favorecer la accesibilidad de estos medicamentos a los pacientes que lo necesiten y ahorrar en la factura farmacéutica.

En todo el año 2008, el número de presentaciones financiadas a cargo del SNS ha sido de 966, de las cuales 119 se corresponden con primeros genéricos de 22 principios activos.

De entre los nuevos medicamentos genéricos que se han decidido financiar por el SNS en diciembre destacan:

- Hierro sacarosa inyectable: indicado para el tratamiento por vía parenteral de déficit de hierro (uso hospitalario).
- Ketorolaco trometanol: indicado para el tratamiento del dolor leve o moderado (uso hospitalario).
- Prednisona: indicado en patologías que requieren tratamiento sistémico con glucocorticoides como, por ejemplo, enfermedades reumáticas, pulmonares, dermatológicas, del hígado, hematológicas, renales y oftalmológicas (dispensación en farmacias).
- Irbesartan: para el tratamiento de la hipertensión esencial (dispensación en farmacias)

En el caso de los dos últimos medicamentos, y dado que su dispensación es a través de las farmacias con receta médica, se estima que pueden producir un ahorro en el gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud en receta de 1,5 millones de euros, en el caso de Prednisona, y de 21,5 millones en el caso de los genéricos de Irbesartan.

Hay que destacar que también se han incluido en la financiación pública en octubre y noviembre de 2008, nuevos medicamentos genéricos que contienen los siguientes principios activos:

- Fluvastatina: indicada para la reducción de los niveles de colesterol total y del colesterol contenido en las lipoproteínas de baja densidad.
- Epirubicina hidrocloreto: para el tratamiento de neoplasias, incluido el carcinoma de mama, el cáncer de ovario avanzado, el cáncer gástrico y el cáncer pulmonar microcítico.
- Letrozol: tratamiento adyuvante del cáncer de mama temprano con receptor hormonal positivo en mujeres postmenopáusicas.
- Gemcitabina: para el cáncer de vejiga, cáncer de mama, cáncer de pulmón de células no pequeñas y cáncer de páncreas.
- Cilazapril: para la hipertensión y la insuficiencia cardíaca.
- Micofenolato de mofetilo: indicado, en combinación con ciclosporina, para la profilaxis del rechazo agudo de trasplante alogénico renal, cardíaco o hepático.
- Norepinefrina: para el tratamiento de estados de hipotensión aguda.

El resto de los medicamentos genéricos incluidos en la financiación pública en el último trimestre de 2008 se corresponden con los siguientes principios activos:

- Alendronato Sodio.
- Amisulprida.
- Amlodipino Besilato.
- Amoxicilina Trihidrato.
- Anastrozol.
- Atenolol.
- Atorvastatina Calcio Trihidrato.
- Azitromicina Dihidrato.
- Bicalutamida.
- Cefuroxima Axetilo.
- Cetirizina Dihidrocloreto.
- Doxazosina Mesilato.
- Enalapril Maleato/Hidrocloreto.
- Fentanilo.
- Finasterida.
- Fluconazol.
- Fluvastatina Sodio.
- Fosinopril Sodio/Hidrocloreto.
- Gabapentina.
- Granisetron Hidrocloreto.
- Ibuprofeno.
- Ibuprofeno (Arginina).
- Indapamida.
- Irinotecan Hidrocloreto.
- Levodopa/Carbidopa Monohidrato.
- Losartan Potasio.
- Losartan Potasio/Hidrocloreto.
- Mirtazapina.
- Nevibolol Hidrocloreto.
- Olanzapina.
- Omeprazol.
- Omeprazol Sodio.
- Oxaliplatino.
- Pantoprazol Sódico.
- Paracetamol.
- Paroxetina Hidrocloreto.
- Pravastatina Sodio.
- Quetiapina Fumarato.
- Ranitidina Hidrocloreto.
- Risperidona.
- Ropinirol Hidrocloreto.
- Simvastatina.
- Sumatriptan Succinato.
- Topiramato.
- Valaciclovir.
- Venlafaxina Hidrocloreto.

Médico Interactivo